

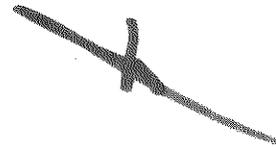
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0398.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0398.2015

BITÁCORA: 13/G1-0189/08/15

152727

Pachuca, Hidalgo, 03 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GUMERCINDO MARTINEZ CARBAJAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.834.2013 de fecha 08 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.008 Metros cúbicos	2	1	2	14760072	14760073
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.752 Metros cúbicos	1	1	1	14760074	14760074
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.453 Metros cúbicos	1	1	1	14760075	14760075
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.830 Metros cúbicos	5	1	5	14760076	14760080
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.700 Metros cúbicos	2	1	2	14760083	14760084
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.590 Metros cúbicos	3	1	3	14760085	14760087
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 36.675 Metros cúbicos	6	1	6	14760088	14760093
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.169 Metros cúbicos	2	1	2	14760094	14760095
P.P. INNOMINADO, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.225 Metros cúbicos	3	1	3	14760096	14760098

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0398.2015

BITÁCORA: 13/G1-0189/08/15

152727

Pachuca, Hidalgo, 03 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS (4 FOLIOS 11.213 M3 DE OYAMEL, 21 FOLIOS 132.384 M3 DE PINO (14760072 - 14760080), (14760083 - 14760098).

FVC/AVP/AELB/JJZR JJZR

